





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA E	MPRESA								
CIF/NIF/NIE A28944767									
Nombre y Apellidos					NI	F/NIE			En concepto de (1)
GÓMEZ BARBERO ÓSCAR						14578040L			DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Socia LOGIRAIL SME						omicilio social ALLE MAESTR	O ÁNGEL	_ LLC	DRCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA
País			Municipio	20070					C. Postal
ESPAÑA	724		MADRI	D 28079					28003
DATOS DE LA C	UENTA DE C		ı						
Régimen		Cod. Prov.		Número		Dig. Contr.	Activio	lad Eco	onómica
0111			17	1108987		17			
DATOS DEL CEI	NTDO DE TD	A B A 10							
País		ABAJU		Municipio					
ESPAÑA	724			SILS 17193					
DATOS DEL/DE	LA TRABAJA	ADOR/A							
D./DÑA. BELHACH RAC	HID SAIDA				NIF/NIE			Fech	a de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S.	TIID SAIDA	IN	livel formativo						Nacionalidad
Municipio del Domicili	0				País de	~		<u> </u>	
					ESPA	NA 724			
Can la asistansia	la mal. a m. a	da D //	\# \	- /NUT - núm	علد لدخلد:	(0)			
Con la asistencia	iegai, en su c	aso, de D./L	ona., con ini	F./NIE. núm. , en cal		(2) .			
				DECLAR	AN				
	equisitos exig	gidos para la	celebración	del presente contra	ito y, er	su consecuen	cia, acuer	rdan	formalizarlo con arreglo a las
siguientes:									
				<u>C L Á U S U I</u>	L A S				
PRIMERA: El/la	trabaiador/a r	orestará sus	servicios co	mo (3) Esp Oper C	omercia	iles Auxiliar, ind	cluido en	el ar	upo profesional de Esp Oper
Comerciales Aux	iliar, para la re	ealización de	las funcione	s (4) de acuerdo co					al vigente en la empresa.
En el centro de tr	abajo ubicado	en SAC Si	ls SILS, Plaz	a de l'Estacio, s/n.					
() TRABAJO A [DISTANCIA (5	5).							
SEGUNDA: La jo	rnada de trab	paio será:(6)							
		, ,							
(X) A tiempo cor con los descanso				8,35 horas Semana	les, pres	stadas de lunes	a doming	Ю,	
		Ü		,					
				rá dehora leto comparable (8).	as () a	al día, () a la se	emana, (() al	l mes, () al año, siendo esta
La distribución de En el caso de la j	el tiempo de tr ornada a tiem SI ()	abajo será d po parcial, e NO ()	e (9) existe pacto s	aa obre la realización d	e horas	conforme a complementari	lo previst as (10):	to en	el convenio colectivo.
TERCERA: La du MESES.	uración del pre	esente contra	ato se extend	lerá desde 10/DICIE	MBRE/2	2023, hasta //. S	se estable	ce ur	n período de prueba de (11) 1
Cuando el conve	nio colectivo p	permita una	duración may	or a la establecida le	egalmer	nte, señálelo co	n una X: ()	

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: BELHACH RACHID SAIDA

<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de <u>según convenio</u> euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (14) Millianto. So dias hateriales.(15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: BELHACH RACHID SAIDA

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes clausulas especificas:
() POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
(X) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).

El/La trabajador/a

() OTRAS SITUACIONES.

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

Oscar Gómez Barbero





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: BELHACH RACHID SAIDA

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA								
	CÓDIGO DE CONTRATO							
	(X) TIEMPO COMPLETO 410							
	() TIEMPO PARCIAL 510							
Sustituir al/a la trabajador/a PIZARRO VILLALBA MANUELA NIF/NIE 33921209G ,siendo la ca	ausa:							
(X) Sustituir a trabajadores/as con derecho a reserva del puesto de trabajo.								
() Sustituir a trabajadoras/es por maternidad/paternidad, sin bonificación de cuotas.								
() Sustituir a trabajadores/as excedentes por cuidados de familiares, siendo el/la trabajador/a c más de un año, de prestaciones por desempleo de nivel contributivo o asistencial (Disposición Adi de 23 de octubre, BOE de 24 de octubre).								
() Para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción	n, para su cobertura definitiva.							
() Sustituir a trabajadores/as en formación por trabajadores/as beneficiarios/as de prestaciones	por desempleo.							
() Sustituir a trabajadores/as con discapacidad que tengan suspendido su contrato por incapacidad temporal, contratando a personas con discapacidad. Bonificación del 100% de las cuotas empresariales. (D.A. 9ª de la Ley 45/2002).								
() Sustituir a trabajadoras/es víctimas de violencia de género. (Señálese lo que proceda) (Ley C	orgánica 1/2004).							
 () Que hayan suspendido su contrato de trabajo. (Bonificación del 100% de las cuotas empla a la Seguridad Social por contingencias comunes). 	resariales							
 () Que hayan ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio de centro de traba (Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencia durante 6 meses). 								
() Sustituir a trabajadores/as que tengan suspendido el contrato de trabajo durante los periodos	por:							
 () Maternidad. () Paternidad. () Adopción. () Acogimiento preadoptivo o permanente. () Riesgo durante el embarazo. () Riesgo durante la lactancia natural. 								
(Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social. R.D. Ley 11/	1998)							
() Sustituir a trabajadores/as autónomos/as por conciliación de la vida profesional y familiar (art.	. 30 Ley 20/2007)							

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: BELHACH RACHID SAIDA

CLÁUSULAS ADICIONALES

El presente contrato extenderá su vigencia hasta la reincorporación del trabajador Da. PIZARRO VILLALBA MANUELA NIF/NIE 33921209G

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En SILS, a 10 de DICIEMBRE del 2023

